

 Servicio de Administración Tributaria <small>Méjico, D.F.</small>	LEY 28612 LEY QUE NORMA EL USO, ADQUISICION Y ADECUACION DEL SOFTWARE EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha: 29/05/2013
	INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE	Página 1 de 3

INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE N°048-2013-GIN/SAT

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Gerencia de Informática

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

Cesar Terry Ramos

3. CARGO:

Jefe de División de Soporte y Producción.

4. FECHA:

29 de mayo del 2013

5. ANTECEDENTES:

El Servicio de Administración Tributaria – SAT utiliza software específicos, como herramientas de cómputo para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas tales como, el software de Modelamiento de Datos (Software Power Designer)

El SAT, con el fin de mantener la funcionalidad y operatividad dentro del tratamiento o producción de información digital en su plataforma tecnológica; se ha venido utilizando desde el año 2006 el software Power Designer, los cuales se requiere adquirir licencias (versión actual), con el fin de seguir garantizando la funcionalidad y operatividad a largo plazo.

Así mismo con Resolución de la Gerencia de Administración No. 003-005-00001561 de fecha 05 de Diciembre del 2012, se estandarizó la adquisición de licencias de la marca Sybase (Power Designer, por el periodo de dos (02) años, hasta el 05 de diciembre del 2014.

6. ANTECEDENTES:

El Servicio de Administración Tributaria – SAT dentro de su suite de herramientas de software pre-existentes, viene utilizando desde el año 2006 hasta la fecha el software Power Desiger en sus diferentes versiones. El uso de dicho software, por ser previo, extendido y usado como herramienta para el modelamiento de datos, genera, en consecuencia que los archivos del formato en que el software trabaja, se hayan constituido en un estándar.

La adquisición del uso de software para el modelamiento de datos constituido en estándar será justificado por la necesidad de regularizar y ampliar la capacidad de trabajo mediante la adición de usuarios que utilicen en forma simultánea/concurrente/adicional el mencionado software

La Gerencia de Informática, requiere siete (07) licencias de Power Designer (4 en la versión Enterprise y 3 en la versión Data Architec). Dicho software corresponde a la regularización y nuevas licencias de software.



SAT ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	LEY 28612 LEY QUE NORMA EL USO, ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DEL SOFTWARE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Fecha: 29/05/2013
	INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE	Página 2 de 3

Así mismo, dicho software ya se encuentra estandarizado con Resolución de la Gerencia de Administración No. 003-005-00001561 de fecha 05 de Diciembre del 2012, hasta el 05 de diciembre del 2014.

7. ALTERNATIVAS:

No hay alternativa en productos. Como ya se indicó en el numeral 5 y 6 de este informe, los productos constituyen un estandarizar de hecho, y lo que se requiere es incrementar el número de licencias de software que se tiene en la institución para el uso del personal. (El software esta Estandarizado con Resolución de la Gerencia de Administración No. 003-005-00001561)

8. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO:

Al tratarse de software constituido en estándar de hecho, no es aplicable un análisis comparativo técnico, pues no existe alternativa considerando que cualquier otro producto de software, aún cuando cuente con mecanismos de importación, introduce el riesgo que los activos digitales de la institución pierdan integridad al presentarse cualquier problema de importación o traducción de formatos o incompatibilidad. (El software esta Estandarizado con Resolución de la Gerencia de Administración No. 003-005-00001561)

9. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO:

En relación al análisis comparativo de Costo-Beneficio, es conveniente aclarar que no es aplicable pues, si consideramos que el elemento gravitante en la definición del estándar de software es la preservación de los activos digitales, los costos mayores o menores en que se incurran para reemplazar el software en uso, no son mesurables respecto del riesgo que genera la posibilidad de introducir inconsistencias o errores en el proceso de importación así como tampoco es mesurable del riesgo existente por la sustitución del software en actual uso, el que impactaría en los procesos productivos que utilizan estas herramientas como insumo principal. (El software esta Estandarizado con Resolución de la Gerencia de Administración No. 003-005-00001561)

CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente expresado, se concluye que para el adecuado desenvolvimiento del personal de la institución se requiere contar con las licencias de uso del software indicado en el anexo 1. Se toma de referencia la Resolución de la Gerencia de Administración No. 003-005-00001561 de fecha 05 de diciembre del 2012, donde se estandarizo la adquisición de licencias de la marca Sybase (Power Designer), por el periodo de dos (02) años, hasta el 05 de diciembre del 2014.

Por lo expuesto solicito gestionar la adquisición de las licencias del Anexo 1.

10. FIRMA:



CESAR TERRY RAMOS
Jefe de Soporte y Producción
Servicio de Administración Tributaria

SATSistema de Administración
y Evaluación de Software**LEY 28612**
LEY QUE NORMA EL USO, ADQUISICION Y ADECUACION DEL
SOFTWARE EN LA ADMINISTRACION PUBLICAFecha:
29/05/2013**INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE**

Página 3 de 3

ANEXO 1

SOFTWARE	Cantidad
LICENCIA DE SOFTWARE – Power Designer Enterprise	4
LICENCIA DE SOFTWARE – Power Designer Data Architec	3

